



Secretaría de Educación de Tunja

“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nit: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

PROCESO: CONTRATACIÓN	FECHA
Contrato de Mantenimiento preventivo y correctivo de Hardware y Software para equipos de cómputo, impresoras y suministro elementos para mantenimiento de cámaras de vigilancia, de la Institución Educativa JULIUS SIEBER vigencia 2023	ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO
<small>Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017, la Institución Educativa JULIUS SIEBER</small>	ABRIL 20 2023

CONTRATO N° 05 DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO de Hardware y Software para equipos de cómputo, impresoras y suministro elementos para mantenimiento de cámaras de vigilancia, de la Institución Educativa JULIUS SIEBER vigencia 2023

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER
IDENTIFICACION	NIT: 820001994-5
REPRESENTANTE LEGAL	JANETH PATRICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
IDENTIFICACION	C.C.N° No.40.030.330 expedida en Tunja
DOMICILIO	Calle 64ª #9-25 Barrio Asís Ciudad Tunja
TELEFONO	3106092335/ 6087443339
CORREO ELECTRONICO	iejstunja@hotmail.com

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE	COMPUCENTRO SAS
IDENTIFICACION	NIT: 800087401-6
REPRESENTANTE LEGAL	NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA
IDENTIFICACION	4080377 de Ciénega (Boyacá)
DOMICILIO	CL 28 11 22 OF 101 BRR BELALCAZAR Ciudad Tunja
TELEFONO	3 1 1 8 5 4 4 5 4 37/
CORREO ELECTRONICO	gerencia@compucentro.co
VALOR DEL CONTRATO	\$ 4,999,510 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MLC)

Entre los suscritos **JANETH PATRICIA GONZALEZ MARTÍNEZ**, mayor de edad, Identificada con Cédula de Ciudadanía No.40.030.330 expedida en Tunja, en mi condición de Rectora (E) de la **Institución Educativa JULIUS SIEBER de Tunja**, calidad que ostento de conformidad el Decreto Número 0483 de 29 de agosto de 2022, emanada de la Secretaría de Educación Municipal quien para efecto de este contrato, se denominará EL CONTRATANTE y **NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA**, mayor de edad, Identificado con Cédula de Ciudadanía No.4.080.377 expedida en Ciénega (Boyacá), Representante Legal de COMPUCENTRO SAS con NIT N° 800.087.401-6, quien para efecto de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato para Mantenimiento preventivo y correctivo de Hardware y Software para equipos de cómputo, impresoras y suministro elementos para mantenimiento de cámaras de vigilancia, de la Institución Educativa JULIUS SIEBER vigencia 2023



Secretaría de Educación de Tunja

“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nit: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

PROCESO: CONTRATACIÓN

Contrato de Mantenimiento preventivo y correctivo de Hardware y Software para equipos de cómputo, impresoras y suministro elementos para mantenimiento de cámaras de vigilancia, de la Institución Educativa JULIUS SIEBER vigencia 2023

Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017, la Institución Educativa JULIUS SIEBER

FECHA
ELABORACIÓN
DEL
DOCUMENTO
ABRIL 20 2023

Con fundamento en La Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011, y Acuerdo N° 006 de Octubre 10 de 2017 “Por medio del cual se actualiza y adopta el manual de contratación y los reglamentos y procedimientos establecidos en el decreto 4791 de 2008 y 4807 de 2011 para LA INSTITUCION JULIUS SIEBER” el cuál se rige por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA-OBJETO: El contratista prestará los Servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo de Hardware y Software para equipos de cómputo, impresoras y suministro elementos para mantenimiento de cámaras de vigilancia, de la Institución Educativa JULIUS SIEBER vigencia 2023, a través de personal de COMPUCENTRO S.A.S, el cual incluye: Mantenimiento preventivo o correctivo de impresoras de tinta y laser (5) Mantenimiento preventivo y correctivo de software y hardware a computadores de escritorio área administrativa y coordinación (3) Mantenimiento correctivo de software para computadores de escritorio sala de informática (40) Eventos en sitio por un lapso de 4 horas para servicio de mantenimiento correctivo y solución a necesidades a los equipos de cómputo, red y Wifi de la Institución (10) Licencia de Antivirus Kaspersky, Internet Security (Exento de IVA) (4) Cable UTP Cat5e para exterior - doble encauchetado, siames (8 hilos y eléctrico) (300) Video Ballum pasivo PAR (11) Conector De Resorte Terminal Capuchón Empalme Gris y Amarillo unid (15) Fuente de voltaje 12v 2ª (6) Cajas de Paso plásticas 10cm * 10cm (3) Chazo puntilla 1/4, herrajes y accesorios necesarios para instalación (1) Mantenimiento de cámaras, instalación de cable, accesorios herramienta para trabajo en alturas (1). El servicio se debe prestar a partir de la firma del acta de inicio; **SEGUNDA-DURACIÓN:** A partir de la firma del acta de inicio hasta 30-11-2023. **TERCERA-VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MLCTE (\$ 4.999.510) suma que la Institución cancelará en un sólo pago una vez ejecutado el mantenimiento convenido, con la Certificación de Recibido a Satisfacción, y la presentación de la respectiva factura. **CUARTA: SUJECIÓN PRESUPUESTAL:** Que existe la Disponibilidad Presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 22 fecha 2023/04/17, Rubros: 223_Materiales y suministros por valor de \$1.187.510 y 224_Mantenimiento Infraestructura Muebles y equipo por un valor de \$3.812.000, expedido por la oficina de Presupuesto de la Institución. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** A-) Deberá permitir el acceso a las aulas de informática y dependencias donde se encuentren instalados los equipos, previa autorización del Rector B-) adquirir los elementos o repuestos necesarios para cambio por daños físicos. C-). Cancelar al contratista la



Secretaría de Educación de Tunja

“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nit: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

PROCESO: CONTRATACIÓN	FECHA
Contrato de Mantenimiento preventivo y correctivo de Hardware y Software para equipos de cómputo, impresoras y suministro elementos para mantenimiento de cámaras de vigilancia, de la Institución Educativa JULIUS SIEBER vigencia 2023	ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO
<small>Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017, la Institución Educativa JULIUS SIEBER</small>	ABRIL 20 2023

suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago. D-) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista, así como todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de las actividades encomendadas. E-). Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. F-). Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo, Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley. . **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A-) El Contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del Servicio. B-) Hacer presencia en sitio de trabajo, en un tiempo no mayor de 24 horas, después de la solicitud del Servicio para dar cumplimiento a las visitas establecidas. C-) Apoyo telefónico permanente para la solución de problemas en el uso cotidiano del computador. **SÉPTIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido, que no existirá relación laboral alguna, entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato; actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, de manera independiente, que en ningún caso implica relación laboral entre las partes sin cumplimiento de horario, y sin que exista derecho a prestaciones sociales. **OCTAVA: SESIÓN DEL CONTRATO:** En ningún caso, podrá el Contratista ceder a persona Natural o Jurídica el presente Contrato. **NOVENA: TERMINACIÓN:** El presente Contrato, podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **DÉCIMA MULTAS: PENAL PECUNIARIA:** En caso de Incumplimiento total de las obligaciones pactadas de alguna de las partes éste pagará a la parte afectada a título de pena la suma equivalente al 20% del valor del contrato, el cual podrá ser tomado directamente del saldo a favor y si esto no fuera Posible, por medio de la Jurisdicción competente. **DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas reglamentarias complementarias previstas en la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEGUNDA: VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El Contratante o su Representante, en este caso, El Profesional Universitario de la Institución YANNETH BARÓN ARCHILA, y la Docente de Tecnología e Informática, NELLY JANETH MENDIVELSO RODRÍGUEZ, Supervisarán la ejecución del contrato encomendado y podrán



Secretaría de Educación de Tunja

“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nit: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

PROCESO: CONTRATACIÓN

Contrato de Mantenimiento preventivo y correctivo de Hardware y Software para equipos de cómputo, impresoras y suministro elementos para mantenimiento de cámaras de vigilancia, de la Institución Educativa JULIUS SIEBER vigencia 2023

Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017, la Institución Educativa JULIUS SIEBER


FECHA
ELABORACIÓN
DEL
DOCUMENTO
ABRIL 20 2023

formular las observaciones del caso, con el fin de analizarlas conjuntamente con el contratista y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiera lugar. **DÉCIMA TERCERA: EL CONTRATISTA** declara que se encuentra afiliado al sistema general de seguridad social integral, o sus empleados que contrate para ejercer la actividad objeto del presente contrato y EL CONTRATANTE en cualquier momento durante la vigencia del contrato podrá exigir los documentos que prueben el cumplimiento de esta obligación; de no hacerse así se entiende que EL CONTRATISTA ha incumplido con el contrato y por ende es causal de terminación. **DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1. Propuesta presentada por el Contratista. 2. Copia Registro Único Tributario RUT 3. Certificados vigentes de antecedentes Contraloría General de la Nación y Procuraduría 4. Copia certificada de Cámara de Comercio. 5. Fotocopia Cédula. 6. Fotocopia Planilla PILA. **DOMICILIO CONTRACTUAL.** - Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja y las notificaciones serán recibidas por las partes en la oficina del Rector de la Institución Educativa JULIUS SIEBER en Tunja. **DECIMA QUINTA TERMINACION.** - El presente podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el Incumplimiento de las obligaciones derivados del contrato, por cualquiera de ellas. Las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares del mismo tenor y valor. Dado en Tunja, a los 20 días del mes de abril 2023.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


JANETH PATRICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Rectora (E)
Institución Educativa Julius Sieber.


NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA
Representante Legal
COMPUCENTRO SAS